



000000



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA NÚMERO 02-2008

En la ciudad de Guatemala el día once de abril de dos mil ocho, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, constituidos en el Salón de Protocolo, Primer Nivel, Ala Izquierda, Palacio Nacional de la Cultura. Estamos reunidos el infrascrito Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN-, para celebrar la primera reunión extraordinaria del CONASAN, por lo que se procede a verificar el quórum y la comparecencia de los presentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, procediendo así el Doctor Rafael Espada, Vicepresidente de la República quien preside la presente reunión; Licenciado Oscar Erasmo Velásquez, Viceministro de Economía Encargado del Despacho; en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Doctor Celso Cerezo Mulet, Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social; en representación del Ministerio de Educación, la Licenciada María Herminia Reyes de Murallles; en representación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ingeniero Roberto Motta; en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el licenciado Jorge Jiménez Díaz, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; en representación del Ministerio de Finanzas Públicas, el Licenciado Carlos Enrique Menéndez González; en representación de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el Licenciado Leonel E. Girón; la Licenciada Nelly de la Torre, representante de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República; la Licenciada Wendy Cuellar, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; Analuisa Guillén, representante del Sector Empresarial; en representación de la Sociedad Civil, Rubines Reyes Lucero, Patricia Pinto Quijano y Rufino Ticun Xinico representantes de la Sociedad Civil y en representación de la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM, el Licenciado Víctor Hugo Figueroa. El infrascrito Secretario del CONASAN, procede a la verificación del quórum para iniciar la presente reunión. Constatándose la integración del CONASAN, se procede de la siguiente forma:

PRIMERO: El infrascrito Secretario del CONASAN, procede a la lectura de la agenda programada para el día de hoy, estableciendo los siguientes puntos: 1) Apertura de la sesión a cargo del Señor Vicepresidente de la República, Doctor Rafael Espada. 2) El Plan de Alerta Estratégica de Seguridad Alimentaria y Nutricional que será desarrollado por el Doctor Edmundo Álvarez, Subsecretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la SESAN; 3) Análisis sobre: Duración de la emergencia; extensión; ámbitos de aplicación; y 4) Resoluciones acordadas por el CONASAN. Posteriormente se procede a aprobar en forma unánime los puntos expuestos en esta cláusula.

SEGUNDO: El señor Vicepresidente de la República, procede a agradecer la presencia de los miembros del CONASAN, y los exhorta a que a partir de la próxima reunión se tengan ya respuestas para este problema.

TERCERO: Se procede a la exposición del Plan de Alerta Estratégica de Seguridad Alimentaria y Nutricional por el Dr. Edmundo Álvarez, quien indica que para poder enfrentar la crisis alimentaria y nutricional que se anticipa ocurra en Guatemala, es necesario proponer un Plan de Emergencia que incluya intervenciones desde la producción de granos básicos, acciones para estabilizar el costo de la canasta básica de alimentos, mejorar los ingresos de las familias en extrema pobreza mediante las transferencias monetarias condicionadas, con las cuales se proponen cubrir a doscientos cincuenta mil familias, en los 45 municipios priorizados por el Consejo de Cohesión Social. El Plan de Alerta Estratégica también incluye una campaña de educación e información al consumidor, promoción de la lactancia materna exclusiva por seis meses y prolongada hasta los dos años de vida, así como la preparación adecuada del suplemento alimentario conocido como Vitacereal. Finalmente, el Plan de Alerta Estratégica incluye un Plan de Contingencia para la distribución directa de alimentos por tres meses, para aproximadamente noventa mil familias que viven en comunidades identificadas como de muy alto riesgo de inseguridad alimentaria.



000029

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

CUARTO: El infrascrito Secretario informa al Señor Vicepresidente y a los miembros del CONASAN que para cada uno de sus componentes del Plan de Alerta Estratégica se han identificado las partidas presupuestarias disponibles en cada institución para atender esta situación.

QUINTO: El Doctor Danilo Cardona, Asesor del VISAN/MAGA, expresa que se tiene la capacidad de aumentar la producción de granos básicos, especialmente maíz y frijol, para contribuir a disminuir su importación y garantizar su disponibilidad en el país. Al respecto, continúa exponiendo que el 70% del maíz blanco que consume el guatemalteco es de producción local. Además se tienen otros problemas serios como la siembra de granos básicos para la alimentación, elevar la productividad, tener otras opciones de cultivo las cuales son fuentes de energía, de proteínas y de vitaminas. Para lograrlo hay que empezar a prepararnos, antes de que ocurra una crisis y estar listos para afrontar cualquier eventualidad.

SEXTO: El Señor Vicepresidente expone que la información con la que se cuenta es muy buena, pero para atender todos estos problemas es necesario contar ya con planes de acción, para lo cual solicita al infrascrito Secretario que se inicie la elaboración de dicho plan.

SÉPTIMO: Expone el Doctor Álvarez que se debe abrir la discusión sobre lo establecido en el artículo 17 de la Ley del SINASAN que permite atender los problemas que se avizoran. Indica que ya se ha comentado que la Ley de Orden Público tiene algunas dificultades para poderla utilizar en este caso, por lo que se considera de gran utilidad este artículo 17, ya que lo que se ha elaborado es un plan coyuntural, el cual hay que documentarlo bien y hacer la solicitud al Congreso de la República, como lo manda dicho artículo, para que se declare la emergencia distinta al Estado de Emergencia que prevé la ley de la materia. Considera que es mucho más sencillo aplicar lo dispuesto en ese artículo e iniciar con el seguimiento de presupuestos y hacer uso del artículo 44 numeral 1.3 de la Ley de Contrataciones del Estado, involucrando a los gobiernos locales de los municipios ya identificados.

OCTAVO: El Señor Vicepresidente expone que se puede hacer una negociación política con los coordinadores de las Comisiones del Congreso que tengan que ver con el tema, aplicando el artículo 17 con el fundamento del plan coyuntural. Propone que dentro del marco de resolución se emitan los acuerdos gubernativos respectivos que facilitan las compras, teniendo como fundamento la resolución del Congreso.

NOVENO: Se le da la palabra al representante de la INCOPAS, quien expresa el interés y apoyo de la Sociedad Civil a la propuesta de elaboración del Plan de Alerta Estratégica y que a la vez se solicita diseñar en conjunto entre el Gobierno y Sociedad Civil, medidas de control de transparencia para tal plan; solicitan también los buenos oficios del Señor Vicepresidente de la República para que se agilice la aprobación del Programa de Apoyo Conjunto de Naciones Unidas, ya que este viene a contribuir al mejoramiento de la atención de los servicios de algunas de las instituciones que forman parte del SINASAN. Al respecto, el Señor Vicepresidente acepta la moción presentada por la INCOPAS.

DÉCIMO: El Licenciado Oscar Perdomo expone que con el Licenciado Diego Montufar se analizó en primer lugar, el elemento político articulador que representa el Vicepresidente de la República ante el Congreso de la República; segundo, que el Vicepresidente preside este Consejo por el cual le da legitimidad en tanto entidades gubernamentales y de Sociedad Civil para hacer una gestión ante el Gobierno de la República; y tercero, la declaratoria que permite el artículo 17, es una excepción dentro de la Ley de Contrataciones del Estado para adquirir en los casos de excepción en el artículo 44 que dice: la compra y contratación de suministro, obras y servicios que sea necesarios y urgentes para resolver situaciones de interés nacional o beneficio social y lo tiene que hacer el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

DÉCIMO PRIMERO: El Señor Vicepresidente propone a los miembros del CONASAN declararse en Sesión Permanente, para buscar las posibles soluciones al problema de la crisis alimentaria y nutricional en el país; y acuerda declarar el combate contra la desnutrición como un tema de interés nacional y de beneficio social para esas poblaciones que sufren dicho problema. Esta propuesta es aprobada por unanimidad por los presentes. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las doce horas con cinco minutos. Los aquí presentes procedemos previa lectura de la presente acta a aceptar, ratificar y firmar la presente.

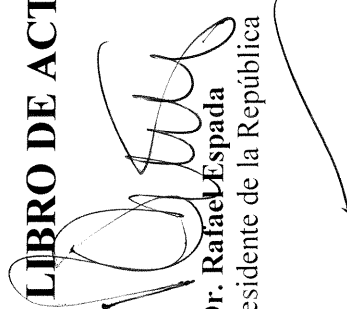


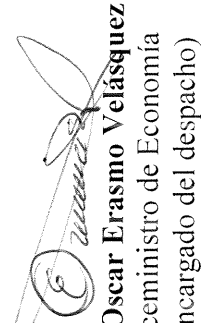
000023

Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

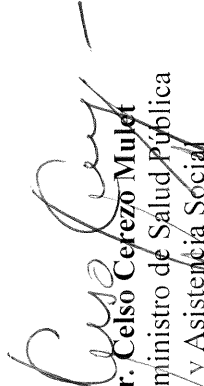


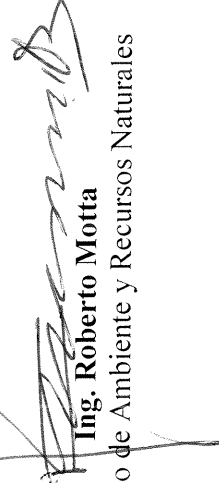
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

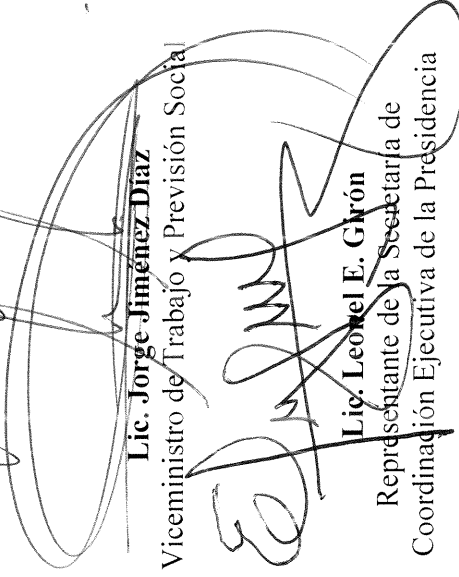

Dr. Rafael Espada
Vicepresidente de la República

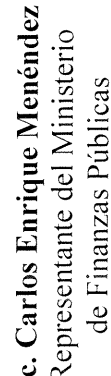

Lic. Oscar Erasmo Velásquez
Viceministro de Economía
(Encargado del despacho)

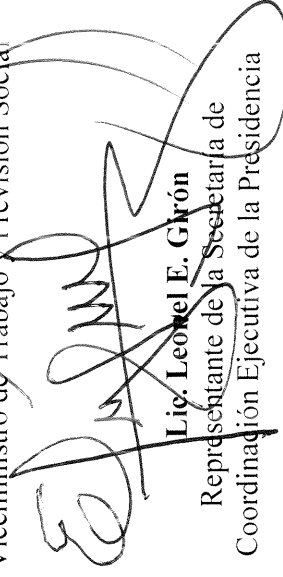

Licda. María Herminia de Muralles
Representante del Ministerio de Educación

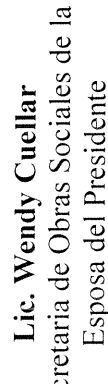

Dr. Celso Cerezo Mulet
Viceministro de Salud Pública
y Asistencia Social

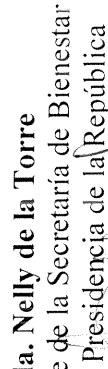

Ing. Roberto Motta
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales


Lic. Jorge Jiménez Díaz
Viceministro de Trabajo y Previsión Social

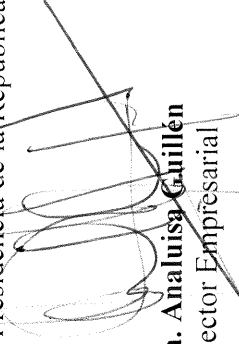

Lic. Carlos Enrique Menéndez
Representante del Ministerio
de Finanzas Públicas


Lic. Leonel E. Girón
Representante de la Secretaría de
Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

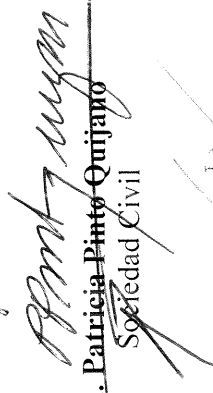

Lic. Wendy Cuellar
Secretaria de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente


Licda. Nelly de la Torre
Representante de la Secretaría de Bienestar
Social de la Presidencia de la República

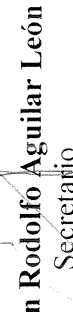

Sra. Rubines Reyes Lucero
Sociedad Civil


Sra. Analuisa Guillén
Sector Empresarial


Sr. Rufino Nican Ximico
Sociedad Civil


Sra. Patricia Pinto Quijano
Sociedad Civil


Victor Hugo Figueroa
Representante de la ANAM


Dr. Juan Rodolfo Aguilar León
Secretario